

RESOLUCION N° 1050

ALFONSO TRUJILLO BUSTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 017 de 22 de Junio de 1967,

CONSIDERANDO:

Que el 5 de marzo de 1970 se ha otorgado ante el Notario Público de este cantón, doctor Thelmo Torres Crespo, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL S. A.",

Que el señor Julio Aguirre Iglesias, Gerente de dicha Sociedad, según se ha acreditado, ha presentado tres copias notariales de aquella escritura, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° 70-50-DIAE. de abril 8 de 1970, que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la escritura antes mencionada;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada "NEGOCIOS INDUSTRIALES REAL S. A.", por la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, representado por cincuenta acciones ordinarias y al portador de un mil sucres cada una y por doscientas cuarenta y cinco acciones de igual clase de diez mil sucres cada una; y, b) la reforma de los estatutos constante de la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, bajo el rubro de "Registro de Industriales", archivando copia de las mismas, debiendo cumplir para el efecto con todo lo ordenado en el inciso cuarto del art. 145 de la Ley de Compañías codificada por el Señor Superintendente de -

Compañías mediante Resolución 10531 de 23 de mayo de 1966, y por la que se dispone la inscripción de las actas de referencias que dispone el inciso primero del art. 14 de la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO. Ordenar que el Notario de este cantón de

Guayaquil, doctor Torres Crespo, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 30 de octubre de 1957, de conformidad con la cual se constituyó la compañía y que, el Notario doctor Carlos Quiñónez Velázquez, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir, al margen de las matrices de las otorgadas el 20 de julio de 1963 y 23 de febrero de 1966, en virtud de las cuales la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos.

ARTICULO CUARTO. Disponer que se publique por una sola vez en los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el texto íntegro de la mencionada escritura de otorgamiento de la compañía, con todas las certificaciones de haberse cumplido a lo ordenado anteriormente.

COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a trece días del mes de abril de mil novecientos setenta.

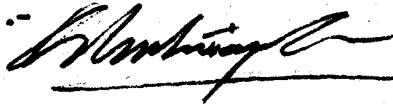
Alfonso Trujillo Bustamante
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Alfonso Trujillo Bustamante, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los trece días del mes de abril de mil novecientos setenta. - LO CERTIFICO. -

Carlos Carbo Cox
SECRETARIO ENCARGADO



Certifico: Que hoy fue inscrita la Resolución anterior de fojas Mil cincuenta y tres a Mil cincuenta y ocho Número Cincuenta del Registro Mercantil, en el Libro de Industriales y anotada bajo el número Cinco mil setecientos once del Repertorio.- Guayaquil, dieciseis de Abril de mil novecientos setenta.- Por el Registrador de la Propiedad.-



Certifico: Que con fecha de hoy se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a fojas 5.348 del Registro Mercantil de mil novecientos cincuenta y siete; 6.790 de igual Registro de mil novecientos sesenta y tres; y, 1.206 del mismo Registro de mil novecientos sesenta y seis al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, dieciseis de Abril de mil novecientos setenta.- Por el Registrador de la Propiedad.-

